



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



NUMERO:

**ACTUALIZACION DEL ESTATUTO
SOCIAL, CAMBIO DE VALOR DE
LAS ACCIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
UNION AFPV ADMINISTRADORA
DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. ---**

CUANTIA: US\$ 364,000.oo-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, cinco de Julio del dos mil, ante mí, **ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor **Ingeniero DIEGO ANTE ORRANTIA**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en ésta ciudad, en su calidad de **Presidente y representante legal de la compañía UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.**, conforme consta del Nombramiento que se agregará a la presente como documento habilitante.- El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **ACTUALIZACION DEL ESTATUTO SOCIAL, CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así



SEÑORA NOTARIA.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas, que se encuentra a su cargo, una por la cual conste la Actualización del Estatuto Social, cambio del valor de las acciones y reforma de estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-

PRIMERA: INTERVIENTES.- Interviene en la celebración del presente acto el Ingeniero Diego Ante Orrantia, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., conforme lo acredita con la copia certificada del correspondiente nombramiento que para el efecto se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el seis de abril del dos mil, cuya copia certificada también se incorpora a la presente como documento habilitante. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A. se constituyó bajo la denominación de Banunión Administradora de Fondos S.A." por escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El Capital suscrito de la compañía, estipulado en la escritura de constitución, es de S/. 4.550'000.000,oo (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Millones de Sucres), que traducidos a dólares americanos





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



equivale a US\$ 182.000,00 (ciento ochenta y dos mil dólares americanos), dividido en cuatro millones quinientos cincuenta mil acciones de mil sures cada una, que traducidas a dólares americanos corresponde a cero punto cero cuatro dólares cada una. b) La Compañía cambió su denominación a la actual, esto es Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A, por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de agosto mil novecientos noventa y seis. c) la Junta General de Accionistas de la compañía Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A. mediante sesión celebrada con fecha seis de abril del dos mil, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se acompaña, resolvió por unanimidad de votos, entre otros aspectos, cambiar el valor de la totalidad de las acciones de la compañía a la suma de US\$1,00 (Un dólar americano), y reflejar expresamente en el estatuto social la dolarización del capital y sus acciones, como consecuencia de la expedición de la Ley de Transformación Económica del Ecuador. - - - - -

TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes, el Ingeniero Diego Ante Orrantia, por los derechos que representa de la compañía Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., efectúa las siguientes declaraciones:



Uno.- Que el capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía, como consecuencia de la expedición de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, estará expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual, el capital autorizado será a US\$364.000,oo; y, el capital suscrito y pagado será a US\$182.000,oo, independientemente de que éste podrá modificarse por los aumentos de capital suscrito que se efectúen, uno de los cuales se encuentra en trámite a la presente fecha. A su vez, las acciones estarán nominadas en dólares americanos.-

Dos.- Que las acciones representativas del capital estarán valoradas en US\$ 1,00 (Un dólar americano) y no en US\$0.04 que es el valor actual, luego de su conversión de suces de S/.1.000 cada una que es el valor actual, a dólares americanos. Por lo tanto, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, el cual acogerá las reformas introducidas, en los términos constantes en la Junta General de Accionistas, cuyo texto literal será el siguiente: ARTICULO CUARTO.- Capital Social autorizado, suscrito y pagado.- El capital social autorizado de UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., será de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$364.000,oo), representado por trescientas sesenta y cuatro mil acciones ordinarias nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una. El capital social suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado y el capital social pagado no podrá ser menor veinticinco por ciento del capital suscrito. Cada accionista,



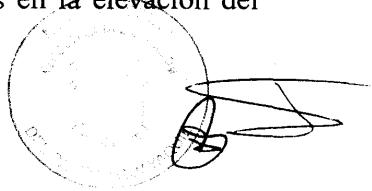


Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



al momento de la suscripción de acciones, deberá pagar por lo menos la cuarta parte del monto del capital que suscribe, debiendo carcelar el saldo en el plazo máximo de dos años contados desde la fecha de la notificación que de dicho aumento haga UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., a la Superintendencia de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada de derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. El aumento de capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas y quedará perfeccionado una vez se cumpla con los trámites dispuestos en la Ley de Compañías. El aumento del capital suscrito hasta complementar el límite del capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía. En el caso de pago o plazo del saldo del capital suscrito y no pagado, la compañía y el accionista suscriptor celebrarán el respectivo contrato de suscripción de acciones, de conformidad con la ley, el presente estatuto y reglamento que expidan la Superintendencia de Compañías y el Consejo Nacional de Valores. En cuanto a la disminución del capital autorizado, suscrito y pagado se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en las normas que dicte la Superintendencia de compañías, y su resolución será de competencia de la junta general de Accionistas.- Los accionistas de UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., tendrán preferencia para suscribir acciones en la elevación del



capital suscrito, en proporción al monto de sus acciones suscritas anteriormente, preferencia que tendrán derecho a ejercer dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del respectivo acuerdo del Directorio. Vencido el plazo de treinta días antes indicando, y de no haberse manifestado por parte de los accionistas su voluntad de suscribir nuevas acciones, las no suscritas podrán ser colocadas a cualquier interesado, a juicio de la gerencia general de la compañía. Las condiciones que deben cumplir para la suscripción de las acciones según la resolución correspondiente deberán constar en el aviso a publicarse, junto con los demás requisitos de ley y este estatuto. El derecho preferente del que habla este inciso podrá ser incorporado en un valor denominado certificado de Preferencia, el cual, autorizado con las firmas del Presidente y del Presidente ejecutivo, será libremente negociable, todo ello de la forma y en las condiciones establecidas por la Ley de Compañías. El pago de las acciones suscritas o atribuidas podrá realizarse: a) en numerario o efectivo; b) en especie, c) por compensación de créditos; y, d) Por capitalización de reservas y/o utilidades. Los trámites de aumento de capital autorizado y suscrito y en general cualquier reforma estatutaria deberá sujetarse a los procedimientos señalados en la Ley de Compañías, en este estatuto social y en las resoluciones expedidas para el efecto por la Superintendencia de Compañías y el Consejo Nacional de Valores.

Agrégue Usted, señora notaria, las demás cláusulas de estilo

UNION APRV

Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A.

Guayaquil, 13 de septiembre de 1996

Señor Ingemierio
DIEGO ANTE ORRANTIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Complejo lleva a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNIÓN APVV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, lo hizo el acuerdo de elegir a usted PRESIDENTE de la compañía por el periodo de UN APVV presidente en el estatuto social.

En virtud de tal designación corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario, y además sobreponer al Presidente Ejecutivo en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

Sus atribuciones quedan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía que autorizó la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dña. Norma Plaza de García, el 31 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de julio de 1994. La compañía reformó su estatuto social y cambió su denominación por la de UNIÓN APVV administradora de FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dña. Norma Plaza de García, el 13 de junio de 1996, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 96-2-11-1996-2293 de fecha 11 de junio de 1996, inscritas tanto la Escritura Pública como la Resolución, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de agosto de 1996.

Muy cordialmente,


MARIO COSTA STRADUZZI
PRESIDENTE APVV

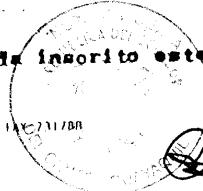
PAZÓN: Acepto la designación de la compañía UNIÓN APVV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. para el que fui designado, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 13 de septiembre de 1996.


ING. DIEGO ANTE ORRANTIA

C.C. 0908944555

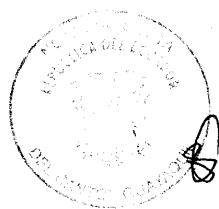
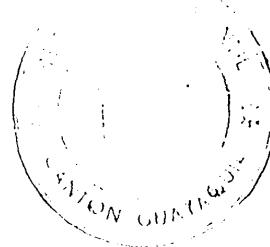
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento

GUAYAQUIL - C. C. DIRECCION: 20 - 1000 - 00000 - TEL. 2211780 - FAX 2211780



to de PRESIDENTE de UNION APPY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., a foja 53.680, número 16.220 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 22.208 del Reportorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Difesa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

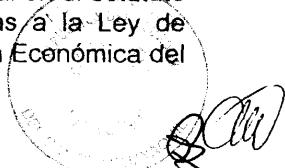


**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
UNIÓN AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.,
CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DEL 2.000, A LAS DIEZ HORAS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de abril del dos mil, a las diez horas, en la sede social de la compañía consistente en el local 19 del Centro Comercial Dicentro, ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo kilómetro 1 1/2 de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNIÓN AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., integrada por el accionista universal, compañía HARSTAD TRADING S.A., representada por su Apoderado General, Ing. Diego Ante Orrantia, propietaria de 4'550.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de US\$0.04 cada una, con derecho a 4'550.000 votos.

Una vez constatada, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la existencia del 100% del capital social suscrito de UNIÓN AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., que asciende a US\$182.000,00 (Ciento ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América), luego de efectuar la conversión a dólares del capital suscrito, según lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial de fecha 13 de marzo del 2.000; se consulta al único accionista de la compañía si está dispuesto a constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo de una convocatoria formal por la prensa, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, junta que tendría el propósito de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación del Informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros del año 1998;
2. Conocimiento del Informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico de la compañía correspondiente al año 1998;
3. Conocimiento y Aprobación de Balances y Estados Financieros de la compañía por el año de 1998 e informe del administrador de la compañía;
4. Designación de Comisario de la compañía;
5. Aumento de Capital de la Compañía;
6. Cambio de Valor de las Acciones y Actualización del capital en el estatuto para acoger expresamente lo dispuesto en las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; y,



7. Designación de compañía de Auditoría Externa para la revisión de los estados financieros del año 2.000.

En virtud de la respuesta afirmativa de los accionistas presentes sobre la celebración de la presente junta y sobre el orden del día planteado, el Ing. Diego Ante Orrantia, a quien en su calidad de Presidente de la compañía le corresponde presidir la presente Junta, procede a declararla instalada, actuando como Secretaria Ad-Hoc de ésta la Ab. Ana María Larrea, por solicitud de los presentes, quien procede a confeccionar la Lista de Asistentes a la presente Junta General de Accionistas, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, ratificando la existencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, y el número de votos que cada accionista tiene derecho a consignar.

De inmediato, la Junta General de Accionistas pasa a conocer el primer punto del orden del día consistente en el Conocimiento y Aprobación del Informe de Auditoría Externa presentado por la compañía HANSEN - HOLM & CO., Auditores Externos de la compañía UNIÓN AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.. Al efecto el Ing. Diego Ante Orrantia da lectura al informe presentado por la auditora con fecha 19 de febrero de 1999, el cual establece en sus conclusiones que *"los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A. al 31 de diciembre de 1998, el resultado de sus operaciones, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales relativas a la información financiera, emitidas en la República del Ecuador"*.

Luego de lo cual, la Junta General de Accionistas de la compañía, por unanimidad de votos, aprueba el informe de la compañía Auditora Externa Hansen-Holm & Co. sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 1998, disponiendo que un ejemplar de éstos sea incorporado al expediente de la presente sesión, junto con los documentos relativos a los dos primeros puntos del orden del día materia de esta junta.

Acto seguido el Presidente pone a consideración de los presentes el segundo punto del orden del día consistente en Conocimiento del Informe del Comisario de la compañía por el año 1998. De inmediato toma la palabra el Ing. Diego Ante Orrantia quien procede a dar lectura al informe presentado por el Sr. Humberto Noboa Gustavino. La opinión del comisario en sus conclusiones es que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el periodo comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 1998, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y demás normas pertinentes.



Luego de la lectura del informe del comisario antes referido, la Junta General de Accionistas de Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A. manifiesta su conformidad a los términos de dicho informe y procede a aprobarlo por unanimidad de votos del capital suscrito.

Acto seguido, el Presidente de la Junta pone en conocimiento de los accionistas el balance y estados financieros de la compañía por el ejercicio económico que va del 1ero de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998, junto con el informe del administrador de la compañía, Ing. Diego Ante Orrantia en su calidad de Apoderado Especial, documentos éstos que, junto con el informe del comisario de la compañía, han sido proporcionados a los accionistas con 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, según dispone el art. 292 de la Ley de Compañías. Al efecto, luego de revisar con detenimiento los documentos puestos a consideración del accionista, éste expresa su aprobación por unanimidad a los estados financieros, balance de la compañía e informe del administrador por el ejercicio económico de 1998, no obstante lo cual dejan a salvo el ejercicio de la acción de responsabilidad que pudiere intentarse contra el anterior Presidente Ejecutivo de la compañía, que fuera removido por la Junta General celebrada el 13 de septiembre de 1999, en lo que se refiere a los actos de administración por él ejecutados en el periodo comprendido entre el 1ero de enero de 1998 y el mes de agosto de 1998, y por cualquier perjuicio eventual a la compañía que no hubiere podido ser determinado por el comisario ni los auditores externos, que se tradujeren en consecuentes errores u omisiones en los balances y estados financieros materia de aprobación.

De inmediato, la Junta General de Accionistas pasa a analizar el cuarto punto del orden del día consistente en la designación del comisario de la compañía. Al efecto, el Ing. Diego Ante Orrantia, en su calidad de Apoderado General de la compañía Harstad Trading S.A. propone el nombre del Ing. Homero Ramos Palacios para el ejercicio del cargo de Comisario de Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A. por el plazo de un año, y en especial para la revisión de las actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año 1999, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas de la compañía ratifique el nombramiento para un ejercicio económico posterior. Una vez analizada la hoja de vida y experiencia profesional del Ing. Ramos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos del capital suscrito resuelve designar al Ing. Homero Ramos Palacios como Comisario de la compañía Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A. por el periodo de un año contado desde la fecha de su designación, con la finalidad de que ejerza las funciones previstas en la Ley de Compañías para los comisarios, y revise con detenimiento las transacciones y operaciones de la compañía. La Junta General de Accionistas autoriza al Presidente de la compañía a determinar la remuneración que percibirá el Ing. Ramos, la cual deberá ajustarse razonablemente a los costos del mercado.



Acto seguido, el Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el quinto punto del orden del día consistente en el Aumento de Capital de la Compañía. Al efecto, explica a los presentes que es preciso efectuar un aumento de capital mediante la capitalización de las utilidades que corresponde recibir al accionista de la compañía por el ejercicio económico de 1998, lo cual dará mayor solidez y solvencia a la compañía, fortaleciendo su posición patrimonial. El monto de las utilidades por el año de 1998 asciende a S/.592'122.688,00 (quinientos noventa y dos millones ciento veintidós mil seiscientos ochenta y ocho sures), monto que convertido a dólares de los Estados Unidos de América equivale a US\$23.684,90, siendo intención del accionista HARSTAD TRADING S.A. efectuar un aporte en numerario por la suma de US\$0.10, con lo cual el aumento de capital se realizaría por US\$23.685,00 (Veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), el cual será suscrito íntegramente por y a la compañía HARSTAD TRADING S.A., única accionista de Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A.

Una vez analizada la propuesta planteada por el Presidente, la Junta General de Accionistas de la compañía, por unanimidad de votos resuelve autorizar el aumento de capital suscrito por la suma de US\$23.685,00, en los términos planteados, esto es por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 1998 y en numerario, acogiendo en su totalidad el planteamiento efectuado, aumento que se encuentra dentro de los límites del capital autorizado, por lo cual su instrumentación requerirá únicamente de una declaración juramentada del representante legal de la compañía, por lo que la Junta de Accionistas, desde ya, confiere la autorización necesaria para tal otorgamiento, independientemente de que pueda perfeccionarse por escritura pública.

Acto seguido, el Presidente de la compañía pone a consideración de los presentes el sexto punto del orden del día consistente en el Cambio del Valor de las Acciones de la compañía Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., de US\$0.04 centavos de dólar que es el valor actual, a US\$1 que es el valor mínimo establecido por las Reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, para el valor de las acciones o participaciones de las compañías que funcionan en el Ecuador. La Junta General de Accionistas de la compañía resuelve expresamente cambiar el valor de las acciones de la compañía de US\$0.04 centavos de dólar que es el valor actual a US\$1 dólar y reformar el art. cuarto del estatuto social con el propósito de acoger la aludida modificación, por lo cual, el capital suscrito de la compañía, sin considerar el aumento de capital resuelto en esta sesión, estará dividido en 182.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 182.000 inclusive. Una vez perfeccionado el aumento de capital por US\$23.685,00 (Veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), el capital suscrito de la compañía ascenderá a US\$205.685,00 (Doscientos cinco mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) dividido en doscientas cinco mil seiscientas ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.



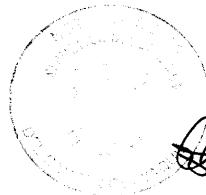
El Presidente de la compañía deja constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañías, por la cual se establecen las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la administración de Unión AFPV procederá a actualizar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, de tal suerte que éste se encuentre expresado en dólares americanos, y a sustituir los títulos de acción actualmente emitidos en sucres, por otros que contemplen el capital y las acciones que lo representan en dólares americanos.

Finalmente, el Presidente de la Junta analiza el último punto del orden del día consistente en la designación de compañía de auditoría externa para la revisión de los estados financieros del ejercicio económico de 1999. Para lo cual el Presidente pone a consideración de la Junta la siguiente terna de compañías auditadoras externas calificadas y registradas por la Superintendencia de Compañías: Consultores Guzmán Benítez y Asociados Compañía Limitada, Romero y Asociados, y Hansen & Holm. Luego de analizar los términos y condiciones de cada oferta, la Junta General de Accionistas designa a la compañía Consultores Guzmán Benítez y Asociados Compañía Limitada como empresa Auditora Externa que hará la revisión de los estados financieros por el ejercicio económico del año 1999.

Luego de lo cual, y no habiendo otro punto que tratar, la Junta General concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión a las trece horas, se procede a la lectura del presente documento y a la entrega del nombramiento al funcionario designado, los cuales por ser encontrados conformes son aceptados y suscritos en unidad de acto. Siendo las trece horas diez minutos se declara clausurada la Junta General de Accionistas. f) **DIEGO ANTE ORRANTIA, HARSTAD TRADING S.A.; f) DIEGO ANTE ORRANTIA, PRESIDENTE; f) ANA MARÍA LARREA A., SECRETARIA AD-HOC.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.-


ANA MARÍA LARREA DE ORTIZ
SECRETARIA AD-HOC





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Firma.- Abogada Ana María Larrea.- Registro número ocho mil quinientos doce.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.- Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

**p. UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDUCIARIA S.A. -
R.U.C. 0991291679001**

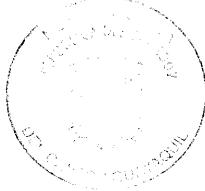
~~INC. DIEGO ANTE ORRANTIA~~

C.C. 0908944556

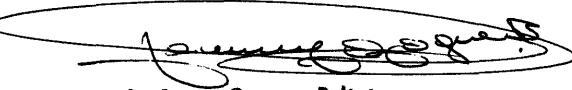
C.V. 09001015

LA NOTARIA

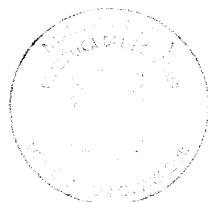

AB. JENNY OYAGUE BELTRAN



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en **DIEZ FOJAS UTILES**, confiero esta **CUARTA COPIA**, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los Once días del mes de Julio del año dos mil.- **LA NOTARIA.**


Ab. Jenny Oyague Beltrán

NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en esta fecha tomo nota de la Escritura precedente al margen de la matriz de **Actualización del Estatuto Social, Cambio de Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía Unión AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo**, de la Resolución Número **cero cero-G-IMV-cero cero cuatro cinco seis cinco**, emitida por la **Economista Eva Vinueza de García, Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil (Encargada) de la Superintendencia de Compañías**, de fecha Cinco de Septiembre del año dos mil, se **Aprueba la escritura que se margina.- Guayaquil, a los Once días del mes de Septiembre del año dos mil.- LA NOTARIA**



Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

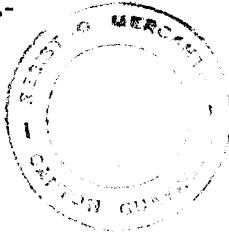


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IMV-0004565, dictada por el INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (E), el cinco de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía UNION AFPV ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., de fojas 65.778 a 65.793, Número 18.528 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.436 del Repertorio.-

2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



**f. JPK
Trámite N°47122
Valor pagado por este trámite
\$64.10**

BAZON:

DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IMV-0004565 de fecha 5 de Septiembre del 2.000, emitida por el Intendente de Mercado de valores de Guayaquil (E) al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA BANUNION ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. de fecha 31 de Mayo de 1.994 otorgada ante la

Notaria. Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma

NOTARIA

13o Plaza de García - Guayaquil, Octubre 31 del 2.000.

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Dr. Norma Pérez de Wright

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2388, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (2) fejas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 10 NOVIEMBRE 2003



Maria Muñoz de Wright
Abg. Nuria Pérez de Wright
NOTARIA SENCILLA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL